

ACÉRCATE Y FORMA PARTE DE LA POLICÍA DE TLAJO



“CONVOCATORIA NUEVO INGRESO 2026 PARA INCORPORARSE COMO POLICÍAS DE PROXIMIDAD MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”.



El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través de la Comisión Municipal de Carrera Policial y con fundamento en los artículos 21 decimo párrafo inciso a) y 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 39 Apartado B) fracción III, 86, 87 y 88 Apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 71, 77, 79 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; 33 fracción I, II, III, IV, V y VI, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y 8 del Reglamento Interno de la Policía Preventiva Municipal Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos que cuenten con vocación de servicio y que estén interesadas o interesados en participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial para incorporarse como policías municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Elegir a las ciudadanas y/o ciudadanos que cuenten con vocación de servicio y cumplan con lo establecido dentro de la presente, a participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación inicial para integrarse a la Comisaría como policías de proximidad municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDA. ASPECTOS A CONSIDERAR

Se concursará considerando:

I. Cumplimiento de requisitos:

II. Entrega de documentación solicitada.

III. Aprobar evaluaciones internas:

- Examen médico.
- Examen físico.
- Examen psicológico.
- Examen psicométrico.
- Examen de conducción de vehículo.

IV. Aprobar exámenes de control de confianza.

V. Aprobar curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal.

TERCERA. PLAZAS VACANTES:

TIPO DE PLAZA: POLICÍA

CUARTA. PRESTACIONES QUE SE OFRECEN:

- Aguinaldo (50 días de salario).
- Vacaciones.
- Prima Vacacional.
- IMSS.
- Pensiones del Estado.
- Seguro de Vida (\$1'000,000).
- Gastos Médicos (Hasta \$1'000,000).
- Vales de Despensa Mensuales
- Bono del Día del Policía
- Bono Mensual Estatal
- Bono Mensual de Puntualidad y Asistencia
- Sueldo Mensual de \$18,225.70

QUINTA. REQUISITOS

Las y los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser de ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso relacionado con las funciones a desempeñar;
- En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- Acreditar que ha concluido la enseñanza media superior o su equivalente (bachillerato);
- Tener una edad mínima de 18 años y de preferencia no mayor de 38 años al momento del registro;
- De preferencia contar con índice de Masa Corporal IMC y el Porcentaje de Grasa Corporal %GC acorde a estatura, misma que será:
- Mujer: 1.60 metros.
- Hombre: 1.70 metros.
- Saber conducir vehículo, preferentemente pick up y/o motocicleta de alto cilindraje;
- No presentar tatuajes que contravengan los valores institucionales de la corporación.
- Presentar y acreditar las entrevistas, exámenes y evaluaciones que realice de forma interna la institución;
- Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza;
- Aprobar el curso de formación inicial para policía de proximidad;
- No estar suspendido o inhabilitado como servidor público.
- Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en las actividades que demanda el servicio.
- Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de abuso de sustancias que alteren el estado físico y mental, como el alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- No haber participado, favorecido o encubierto, de ninguna forma, la comisión de violaciones graves a los derechos humanos, no contar con historial o antecedentes de ningún tipo como victimario de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas adultas mayores, ni haber cometido abuso o maltrato animal;
- No tener en su contra sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía;
- No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
- No estar declarada persona deudora alimentaria morosa.

SEXTA. PERFIL DEL ASPIRANTE

Las y los interesados deberán cubrir el siguiente perfil:

- Vocación al servicio;
- Habilidades de comunicación asertiva y escucha activa;
- Disposición para la mediación de conflictos;
- Actitud empática y sensibilidad social;
- Conducta íntegra, honesta y responsable;
- Respeto y promoción de los derechos humanos;
- Disciplina y apego a la legalidad;
- Trabajo en equipo, compromiso institucional, iniciativa y toma de decisiones;
- Tolerancia al estrés y manejo adecuado de situaciones de riesgo;
- Equilibrio emocional, autocontrol y confianza;
- Análisis reflexivo, capacidad de concentración y observación;
- Disponibilidad de horario conforme a las necesidades del servicio.

SEPTIMA. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

Las y los interesados deberán presentar en ORIGINAL y 2 COPIAS la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado;
- Acta de nacimiento.
- Cartilla del Servicio Militar Liberada;
- Clave Única de Registro de Población CURP, impreso de la página oficial <https://www.gob.mx/curp/>
- Numero de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS expedido por dicha institución.
- Identificación oficial vigente INE;
- Certificado y/o constancia de estudios concluido (bachillerato);
- Fotografía tamaño credencial (blanco y negro o a color).
- Constancia de Situación Fiscal expedida por el Sistema de Administración Tributaria SAT impreso de la página oficial: [http://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal](http://www.sat.gob.mx/aplicacion/53027/genera-tu-constancia-de-situacion-fiscal;);
- Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses;

- Licencia de conducir tipo chofer, vigente, expedida por el Gobierno del Estado de Jalisco.
- Carta de No antecedentes Penales vigente, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- Exámenes de grupo sanguíneo a través de Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga.
- Copia de las bajas de carácter voluntario, en caso de haber pertenecido a instituciones policiales y/o fuerza armada.
- Constancia de no sanción administrativa expedida por la Contraloría del Estado <https://contrapp.jalisco.gob.mx/SISEPPS/carta-no-sancion>

OCTAVA. PROCESO:

1.PRIMERA ETAPA:

a) ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

LA FECHA, HORARIOS Y LUGAR DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: La o el aspirante deberá presentar personalmente la documentación solicitada a partir de la publicación de la Convocatoria sin fecha de término hasta la Comisión así lo determine, de lunes a viernes dentro del horario de las 07:00 a las 16:00 horas, y sábado de 09:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con domicilio en Circuito Metropolitano Vicente Fernández Gómez, número. 440, en la Colonia la Providencia, C.P. 45640 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o en las instalaciones de la Academia de Formación Policial de Tlajomulco de Zúñiga, con domicilio en Crisantemo 3356, Los Tulipanes, 45647 La Tijera, Jal.

b) REGISTRO:

Una vez que la o el aspirante, haga la respectiva entrega de los documentos solicitados completos y cumpla con los requisitos y el perfil, quedará formalmente registrado, posteriormente se les indicará fecha, hora y lugar a la que habrá de presentarse para realizar las evaluaciones internas.

c) EVALUACIONES INTERNAS DE INGRESO

- EXÁMEN MÉDICO: Consiste en la valoración del estado general de salud del aspirante. Será aplicado por personal de Servicios Médicos Municipales de Tlajomulco de Zúñiga. Tiene como objetivo determinar que el aspirante se encuentre médicamente apto para iniciar el proceso de formación policial.

- EXÁMEN FÍSICO: Consiste en la evaluación del acondicionamiento físico general del aspirante, mediante pruebas de fuerza, resistencia, velocidad y coordinación. Será aplicado por instructores certificados de la Academia de Formación Policial. Tiene como objetivo constatar que el aspirante cuente con la condición física mínima requerida para la formación y el servicio policial.

- ENTREVISTA PSICOLOGICA: Consiste en la aplicación de pruebas psicológicas y psicométricas. Será aplicado por personal del área de psicología de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga. Tiene como objetivo evaluar que el aspirante cuente con estabilidad emocional y el perfil psicológico compatible con la función policial.

- EXÁMEN DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO: Consiste en la evaluación practica de habilidades de manejo vehicular. Será aplicado por instructores certificados de la Academia de Formación Policial. Tiene como objetivo verificar que el aspirante cuente con las competencias básicas de conducción necesarias para el desempeño de funciones policiales.

Las y los aspirantes que aprueben las evaluaciones internas pasaran a la segunda etapa.

2. SEGUNDA ETAPA:

a) EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA:

Las y los aspirantes que aprobaron la primera etapa serán sometidos a las Evaluaciones de Control de Confianza, en caso de que el aspirante decida NO CONTINUAR con el trámite deberá informarlo por escrito para que la dependencia a su vez haga la cancelación ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, de no hacerlo puede repercutir en el resultado. Los resultados finales se notificarán de forma personal a los aspirantes, mismos que son definitivos, inapelables y confidenciales.

b) FORMACIÓN INICIAL

Aquellos aspirantes que aprueben las Evaluaciones de Control de Confianza Estatal, ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal.

La sede donde se desarrollará el Curso Básico de Formación Inicial será en la Academia de Formación Policial de Tlajomulco de Zúñiga, con domicilio en Crisantemo 3356, Los Tulipanes, 45647, Col. La Tijera, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. El curso será en modalidad presencial y externado (entrada y salida diaria) y tendrá una duración mínima de 1080 horas.

Desde el inicio del Curso Básico de Formación Inicial y hasta su conclusión, la o el cadete estará sujeta o sujeto a las disposiciones disciplinarias que establezca la Comisión Municipal de Carrera Policial y demás normas que rijan a la corporación.

Las y los aspirantes que sean admitidos en el Curso Básico de Formación Inicial recibirán un apoyo económico en calidad de beca durante el proceso de formación.

NOVENA. INFORMACIÓN ADICIONAL:

a)Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria, respecto al reclutamiento, selección, formación o ingreso o su resolución será determinada a través de la Comisión Municipal de Carrera Policial.

b) En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección, formación e ingreso, de llegar a comprobarse el incumplimiento por parte de la o el aspirante, cadete o candidato que corresponda a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación del mismo o en su caso a la baja definitiva.

c) La entrega de documentación y el registro no garantiza el ingreso a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

d) La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, por lo que cualquier falsedad detectada será notificada a las unidades administrativas para que se proceda conforme a derecho y quedará automáticamente fuera del proceso.

e) No se establece ninguna dependencia laboral o vínculo administrativo entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y las o los aspirantes, cadetes o candidatos, únicamente serán considerados como participantes dentro del curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad Municipal.

f) Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial para policía de proximidad municipal serán definitivos, inapelables y confidenciales.

g) Se podrá consultar información relativa al estatus del proceso en:

-La Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

-Al teléfono (333)-283-44-00 Ext. 1518

h) Cualquier irregularidad deberá reportarse a la Contraloría Municipal, con domicilio en calle Vallarta Pte. 59, Centro, 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

i)La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación y sin fecha de término hasta en tanto la Comisión así lo determine y se autoriza publicarla conforme lo permita el recurso municipal y/o federal en radio, televisión o medios impresos, portal de internet del Ayuntamiento, redes sociales así como su distribución en volanteo por el mismo personal adscrito a la Comisaría.



**DE CERCA
HACEMOS LA PAZ**
PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD

TLAJO SiempreCerca
TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

Informes al teléfono 3283 4400 Ext. 1518. Domicilio: Circuito Metropolitano Sur No. 440, Col. La Providencia, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.